



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 11249/04.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.123/04 (23/09/04) DECLARAR HÉROES PROVINCIALES A LOS PAMPEANOS EX -COMBATIENTES DE MALVINAS Y SE LES OTORGA UNA PENSIÓN VITALICIA PROVINCIAL.

DICTAMEN N° 1442/04.

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, en virtud de Nota N° 032/04 de la Dirección de Legislación, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2123, se encuentra en condiciones de ser promulgada.

Sin perjuicio de ello, téngase presente para su oportunidad la referida nota.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 30 SET 2004



RAJLO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa